

**Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre convocatoria del certamen Biennal de Mislata, "Miquel Navarro", 2020-Premios de Arte Público, 2020, aprobada por decreto de la Alcaldía número 2019, de fecha 3 de julio de 2020. BDNS (Identif.): 516128.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516128>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar las personas físicas y jurídicas, mayores de edad, sin límite de la misma, de cualquier nacionalidad o lugar de residencia. La participación podrá efectuarse de forma individual o colectiva. Serán excluidos aquellos proyectos que, tanto a título individual como colectivo, sean elevados por aquellos o aquellas artistas que resultaron ganadores tanto en la convocatoria de los Premios de Arte Público Mislata 2018, como en la convocatoria de los Premios Adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales 2019, de las Bienales de Mislata Miquel Navarro.

Segundo: Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de selección y concesión de los premios a las y los artistas que deseen participar en la convocatoria Premios de Arte Público Mislata 2020.

Es finalidad de la presente convocatoria favorecer, ayudar y promocionar el trabajo de aquellas y aquellos artistas visuales en activo, dando cabida a todo tipo de propuestas innovadoras y representativas de las últimas tendencias artísticas.

La convocatoria Premios de Arte Público Mislata 2020 tiene como propósito:

- a) Exhibir un máximo de 5 obras en el espacio público del municipio de Mislata.
- b) Ampliar la colección de fondos artísticos municipales con la adquisición de una de estas 5 obras, una vez producida y exhibida.
- c) Otorgar 4 premios en concepto de honorarios de artista valorados en 4.500 € que, a su vez, cubran las necesidades generadas por la producción, instalación, participación en la exhibición de las propuestas que resulten seleccionadas y retirada de la obra al concluir el período establecido. A dicha cuantía se aplicarán las retenciones fiscales correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.
- d) Otorgar un premio extraordinario de 6.000 euros que, además de responder al concepto a que hace referencia el apartado c, esté destinado a la adquisición de la obra premiada. A dicha cuantía se aplicarán las retenciones fiscales correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.
- e) Realizar una publicación crítica de las obras seleccionadas y exhibidas.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía número 2019, de fecha 3 de julio de 2020

URL: <https://www.mislata.es/administracio/oficina-virtual/cultura/i/27423/693/sol-licitud-per-a-participar-en-la-convocatoria-dels-premis-d-art-public-biennal-miquel-navarro>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los Premios de Arte Público Mislata 2020 asciende a 24.000 € y se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 14 de octubre de 2020. En caso que se demore la publicación, el plazo será de diez días hábiles desde la publicación en el BOP.

Sexto. Otros datos.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, la documentación se deberá presentar por vía telemática, mediante la firma electrónica de la

persona interesada o que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en la convocatoria de los Premios de Arte Público Mislata 2020.

Así mismo se podrá formular por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

Anexo I: ficha técnica del proyecto presentado.

Memoria técnica del proyecto en formato pdf que incluya imagen o boceto de la propuesta (máx 5 MB).

Curriculum que incluya los últimos 5 trabajos realizados en formato pdf (máximo 5MB).

En Mislata, a 10 de julio de 2020.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2020/9250